



**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

## **NOTA INFORMATIVA Nº 58/2019**

### **EL TC ADMITE A TRÁMITE LA CUESTIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PRESENTADA POR EL TSJ DE LAS ISLAS BALEARES SOBRE LA LEY BALEAR DE POLICÍAS LOCALES INTERINOS**

El Pleno de Tribunal Constitucional ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad presentada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de las Islas Baleares contra la disposición transitoria segunda del Decreto-ley del Gobierno balear 1/2017, de 13 de enero, de modificación de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares, y de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y de medidas en materia de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares; y contra el art. 41 de la Ley del Parlamento de las Islas Baleares 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales.

El Tribunal acuerda dar traslado de las actuaciones al Congreso de los Diputados, al Senado, al Gobierno y al Fiscal General del Estado, así como al Gobierno y al Parlamento de las Islas Baleares para que puedan personarse y formular las alegaciones que consideren convenientes.

También se comunica a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de las Islas Baleares que el proceso queda suspendido hasta que el Tribunal Constitucional resuelva definitivamente esta cuestión.

Madrid, 16 de abril de 2019